



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CALP

**8304** CONVOCATORIA 22/66 LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

#### EDICTO

Por Decreto de la Cuarta Teniente de Alcaldesa delegada del área de Recursos Humanos número TA04 2023-1748, de fecha 22/09/2023, se han aprobado las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en la Convocatoria 22/66, para la cobertura por personal funcionario de carrera de una plaza de Administrativo/a, reservada a personas con diversidad funcional, encuadrada en la escala de Administración General, e incluida en la Oferta de Empleo Público 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, con el contenido y alcance siguiente:

**“Primero.-** Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la Convocatoria 22/66, para la cobertura por personal funcionario de carrera de una plaza de Administrativo/a, reservada a personas con diversidad funcional, encuadrada en la escala de Administración General, e incluida en la Oferta de Empleo Público 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, con el contenido y alcance siguiente:

1.1.- Relación de personas aspirantes admitidas:

Núm.	NOMBRE	DNI
1.-	Bataller Arias, José Antonio	*27***10
2.-	Molines Carboneras, Mario	740**2**
3.-	Sánchez Salom, Carlos	20**8**5



1.2. Relación de personas aspirantes excluidas:

Núm.	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1.-	Blas Bertomeu, David	*2*87*2*	6 y 7
2.-	Zaragoza Ramón, Arantzazu	4***06*8	6 y 7

1. Solicitud presentada fuera de plazo.
2. No presenta justificante pago tasa derechos de examen.
3. No aporta la documentación justificativa de la bonificación, en su caso.
4. No presenta declaración expresa y formal de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y que se compromete a prestar el preceptivo juramento o promesa.
5. No utiliza el modelo oficial de instancia.
6. No presenta certificación acreditativa de tener una discapacidad, como mínimo, del 33%, expedida por el órgano competente de la Generalitat, u órgano de la Comunitat Autònoma competente, o de la Administración General del Estado.
7. No presenta declaración de su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

**Segundo.-** Nombrar al tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, que quedará constituido por:

Presidente:

Titular: Antonio Ivars Tur

Suplente: Antonio Cabrera Guerrero

Secretaria:

Titular: M.<sup>a</sup> Mercedes Mas González

Suplente: Manuela Agudo Jiménez

Vocales:

Titular: Josefa Mas Pérez

Suplente: Milagros Soler Reus



*Titular: M.<sup>a</sup> Inmaculada Moragues Navarro*

*Suplente: José Salvador Grimalt Sánchez*

*Titular: Teresa Roig Mas*

*Suplente: Matías Manuel Gomis Martínez*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De la misma manera, las personas aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015.

**Tercero.-** Nombrar personal de apoyo, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta, a Rocío Femenía Sastre, funcionaria del Ayuntamiento de Calp.

**Cuarto.-** Convocar a los miembros del Tribunal el día 6 de noviembre de 2023, a las 08:30 h. en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Calp.

**Quinto.-** Convocar a las personas aspirantes a la realización del primer ejercicio el día 6 de noviembre de 2023, a las 10:30 h. en la Casa de Cultura Jaume Pastor i Fluixà de Calp.

**Sexto.-** Publicar Edicto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, Tablón de Edictos municipal y Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Calp a los oportunos efectos.”

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

La Cuarta Teniente de Alcaldesa. Francisca Solivelles Sendra.